

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COELEMU**

LUGAR DE DESEMPEÑO

VIII Región, Coelemu

I. EL CARGO

**1.1
MISIÓN DEL
CARGO**

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

**1.2
REQUISITOS
LEGALES**

Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

Fuente: Artículo N° 34 E, Ley N° 20.501

II. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES

El Ministerio de Educación, a través de Subsecretaría de Educación cumple con la misión de “velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país”.

Desde este contexto, la Subsecretaría orienta sus esfuerzos para garantizar que la educación sea un derecho al cual pueda acceder toda persona, velando y emprendiendo acciones para que la educación pública se desarrolle y fortalezca como eje fundamental del sistema educativo nacional y garantice los criterios establecidos, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

En correspondencia con lo antes señalado, los productos estratégicos que se quieren alcanzar están en las siguientes líneas de acción:

1. Políticas y Normas Educativas
2. Gestión y apoyo educativo
3. Sistema de financiamiento
4. Servicios asistenciales
5. Servicios de información

A su vez, se han definido como clientes todos los Alumnos/as, Profesionales de la Educación, Sostenedores, Establecimientos Educativos, Instituciones de Educación Superior, Padres, Madres y Apoderados.

2.2 DESAFÍOS MUNICIPALES PARA EL CARGO

MISION:

Colaborar en la labor educativa de los establecimientos educacionales de la comuna, tanto en su gestión pedagógica como administrativa, procurando la entrega de los elementos necesarios que permitan el desarrollo eficaz de ambos componentes.

DESAFIOS DEL CARGO:

1. Fortalecer la gestión educacional de la comuna, a través de una planificación estratégica que ofrezca una educación de calidad y equidad para todos (as) sus beneficiarios (as).
2. Coordinar la aplicación de las Políticas Educativas, el Cumplimiento de las Normas técnico – pedagógicas y la ejecución de los diversos Programas y Proyectos que emanen de MINEDUC
3. Potenciar las actividades curriculares y extracurriculares, a través de actividades que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de los objetivos fundamentales transversales.
- 4.- Contar con sistema inclusivo, que genere oportunidades educativas y satisfaga las necesidades e intereses de todos los estudiantes sin distinción.
5. Velar por la correcta utilización de los recursos traspasados al Sistema
6. Promover el desarrollo Profesional Docente a través de un Perfeccionamiento pertinente, orientado a mejorar la calidad de los

aprendizajes de las y los estudiantes.

7. Contribuir al desarrollo Profesional Docente, dotando de horas para el trabajo Técnico Pedagógico y de auto capacitación en los Establecimientos Educativos.

8. Promocionar y ejecutar programas de continuidad de estudiantes para la población adulto joven en el Marco de la Educación permanente.

9. Difundir y potenciar el rol de la familia en el aspecto educativo y valórico, desarrollando la Educación Cívica y Convivencia Escolar.

10. Establecer y coordinar una política de contrataciones, desarrollando perfiles de cargo y funciones de Personal docente y Asistentes de la Educación requerido por los Establecimientos Educativos, para promover vacantes y reemplazos según necesidades y proyectos.

2.3 CONTEXTO EDUCACIONAL

La Comuna de Coelemu posee 14 Establecimientos Educativos municipalizados, donde el 29 % corresponde a establecimientos urbanos y el 71% a rural, estos se dividen en:

- 12 Establecimientos de Educación Básica
- 1 Establecimientos de Educación Media (Polivalente)
- 1 Establecimientos de Educación Especial (Centro de Formación Laboral)

En la comuna, la educación es impartida en su mayoría por los Establecimientos Educativos Municipalizados, existe solo 1 establecimiento particular subvencionado.

Características del Sector Educativo de la Comuna:

El Sistema Educativo administra financiera y técnicamente la Educación Comunal.

Características del Sector Educativo de la Comuna:

Actualmente administra :

- 1 Establecimiento de Enseñanza Media Polivalente, que imparte Educación Científico Humanista y Técnico Profesional, distribuido en 29 cursos con una matrícula de 657 alumnos, de ambos sexos. Además, una 3° Jornada de Educación de Adultos, con la modalidad de 2 años en uno y una matrícula de 109 alumnos. Cuenta con un Internado Escolar Mixto con una capacidad de 160 alumnos, desde 7° año básico hasta 4° año E. Media.
- 3 Escuelas básicas urbanas con atención de Pre básica hasta 8° año básico.
- 1 Centro de Formación Laboral Rural , que atiende a 24 alumnos con discapacidad desde los 16 años.
- 4 Escuelas Rurales Polidocentes con atención de Pre básica hasta 8° año básico.
- 5 Escuelas Rurales Uni docentes con atención de 1° a 6° año básico.

La cantidad de escuelas rurales se justifica por la gran dispersión geográfica existente en la comuna, donde la Municipalidad efectúa una gran inversión para proveer de movilización escolar, ésta es financiada por la Subsecretaría de Transporte y Telecomunicaciones, el Municipio y con recursos provenientes de la SEP.

El Sistema Educativo Comunal cuenta con Proyectos de Integración insertos en las Escuelas y liceo con una matrícula de alumnos con NEE, atendidos por profesoras especialistas y por un equipo de profesionales pertinentes e idóneos. (Psicólogos, Asistentes Sociales, Fonoaudiólogos, Kinesiólogo).

La población escolar total atendida en el presente año alcanza a **2.627** alumnos, su rango de edad es desde los 4 a 30 años.

Vulnerabilidad:

El alto número de alumnos prioritarios que posee la Comuna (1.821 alumnos/as), que significa un 76%, ha hecho necesario crear apoyos especiales como beca de transporte municipal, postular a becas y beneficios JUNAEB, y renovar todos los convenios de la Ley SEP, para atender esta población tan vulnerable.

Comportamiento histórico matrícula:

La matrícula municipal Rural presenta una creciente tendencia a la baja , por la baja natalidad y migración de las familias a los centros urbanos, tanto dentro como fuera de la comuna, para acceder a nuevas fuentes laborales y mejores condiciones de vida.

En relación a la matrícula histórica de la Educación Media en los últimos cinco años, se puede señalar que, esta es fluctuante, con tendencia a la baja, debido a que los estudiantes desertan de la Enseñanza media para ingresar a la vida laboral o servicio militar y por la migración de las familias hacia otras comunas en busca de oportunidades laborales.

Han surgido nuevas ofertas educativas en la Enseñanza media TP en las comunas vecinas que también influyen en la decisión de los alumnos por optar por un establecimiento educacional.

Cuadro matricula histórica de la comuna

Matrícula Histórica				
2012	2013	2014	2015	2016
2.722	2.702	2.618	2.594	2.627

Antecedentes Académicos de la comuna :

Los resultados obtenidos en la PSU constituyen un desafío hacia la mejora sin embargo, los estudiantes en un 100% rinde la PSU y alrededor del 70% de ellos logra matricularse en una Universidad o Institución de Educación Superior.

PSU	Lenguaje (promedio)	Matemática (promedio)
2011	461	516
2012	462	509
2013	449	509
2014	450	482
2015	495	509

Los resultados obtenidos en la Prueba SIMCE en todos los niveles han sido oscilantes, con una tendencia al alza en el nivel 4° básico lenguaje. Como sistema se ha implementado una estrategia de desarrollo de la comprensión lectora y la lecto-escritura para ser aplicada por los docentes, especialmente en Ens. básica, pero no hemos logrado mantener un ritmo de mejoramiento sostenido , a pesar de esta estrategia.

Sin embargo, y pese a ello, el promedio SIMCE comunal lenguaje 4° básico está por sobre la media nacional

No ocurre lo mismo con los resultados SIMCE 8° básico, donde se evidencia una clara tendencia a la baja desde el año 2011 y anteriores, y cuya mejora constituye un gran desafío para Sistema de Educación Municipal

SIMCE	ÁREA	2011	2012	2013	2014	2015
2° Básico	Lenguaje y Comunicación	-	248	238	254	256
4° Básico	Lenguaje y Comunicación	265	273	275	264	253
4° Básico	Matemáticas	263	254	262	253	231
4° Básico	Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural	258	247	250	262	258
6° Básico	Lenguaje y Comunicación	-	-	250	246	244
6° Básico	Matemáticas	-	-	240	233	241
8° Básico	Lenguaje y Comunicación	257	-	246	228	243
8° Básico	Matemáticas	247	-	244	235	239
8° Básico	Ciencias Naturales	-	-	-	-	-
8° Básico	Historia, Geografía y Cs. Sociales	236	-	267	248	-
II° Medio	Lenguaje y Comunicación	-	230	240	234	235
II° Medio	Matemáticas	-	229	248	238	238

Necesidades Educativas Especiales:

Las necesidades especiales son cubiertas en un 100% por la Educación Municipal ya que cuenta con un equipo de profesionales como: Psicólogos, Fonoaudiólogo y Psicopedagogos apoyando a la totalidad de los Establecimientos de Básica y Media que lo requieren según su capacidad de financiamiento.. De gran ayuda ha sido el Decreto N° 170/2009 y Decreto 83 que incrementa la subvención y la inclusión.

2.4 CONTEXTO EXTERNO DEL DAEM

El Jefe (a) del Departamento de Administración Municipal se relaciona con los siguientes entes externos:

Ministerio de Educación: Aplicar las instrucciones emanadas y difundir la información que entrega dicho nivel. Rendir cuenta de los diversos fondos especiales entregados del nivel central, en fechas definidas por él, por ejemplo: subvención especial de integración de apoyo a los PIE, fondos para fines educativos, fondos FAGEM, fondos SEP, etc.

Superintendencia de Educación: Dar cumplimiento de conformidad a la Ley a los reglamentos e instrucciones que dicte la superintendencia y sobre el uso y fiscalización de los recursos de los establecimientos que reciben aporte estatal.

Agencia de Calidad de la Educación: En temas relacionados con el rendimiento académico y cumplimiento de Planes y Programas.

Secretaría Regional de Educación: Realizar reuniones periódicas con la Seremi de Educación, para recibir instrucciones, orientaciones y la implementación de acciones en el ámbito pedagógico, administrativo y financiero.

Dirección Provincial de Educación: Realizar reuniones periódicas para resolver situaciones de aplicaciones de las disposiciones, supervisión educacional y fiscalización de subvenciones de las unidades educativas dependientes.

CPEIP: Recibir y aplicar propuestas de cursos y talleres de perfeccionamiento para los profesores. Poner en marcha el Programa de Superación para

docentes, coordinar los procesos de evaluación docente y constituir la comisión comunal de evaluación.

SENDA: Integrar los programas de esta Institución a cada Unidad Educativa.

JUNAEB: Coordinar y ejecutar los programas de apoyo a los escolares de la comuna en el ámbito de la asistencialidad y becas por ejemplo: Programa de Habilidades Para la Vida, Becas, Alimentación, Salud Bucal, Residencias Familiares Estudiantiles, Clínica Dental Escolar y otros.

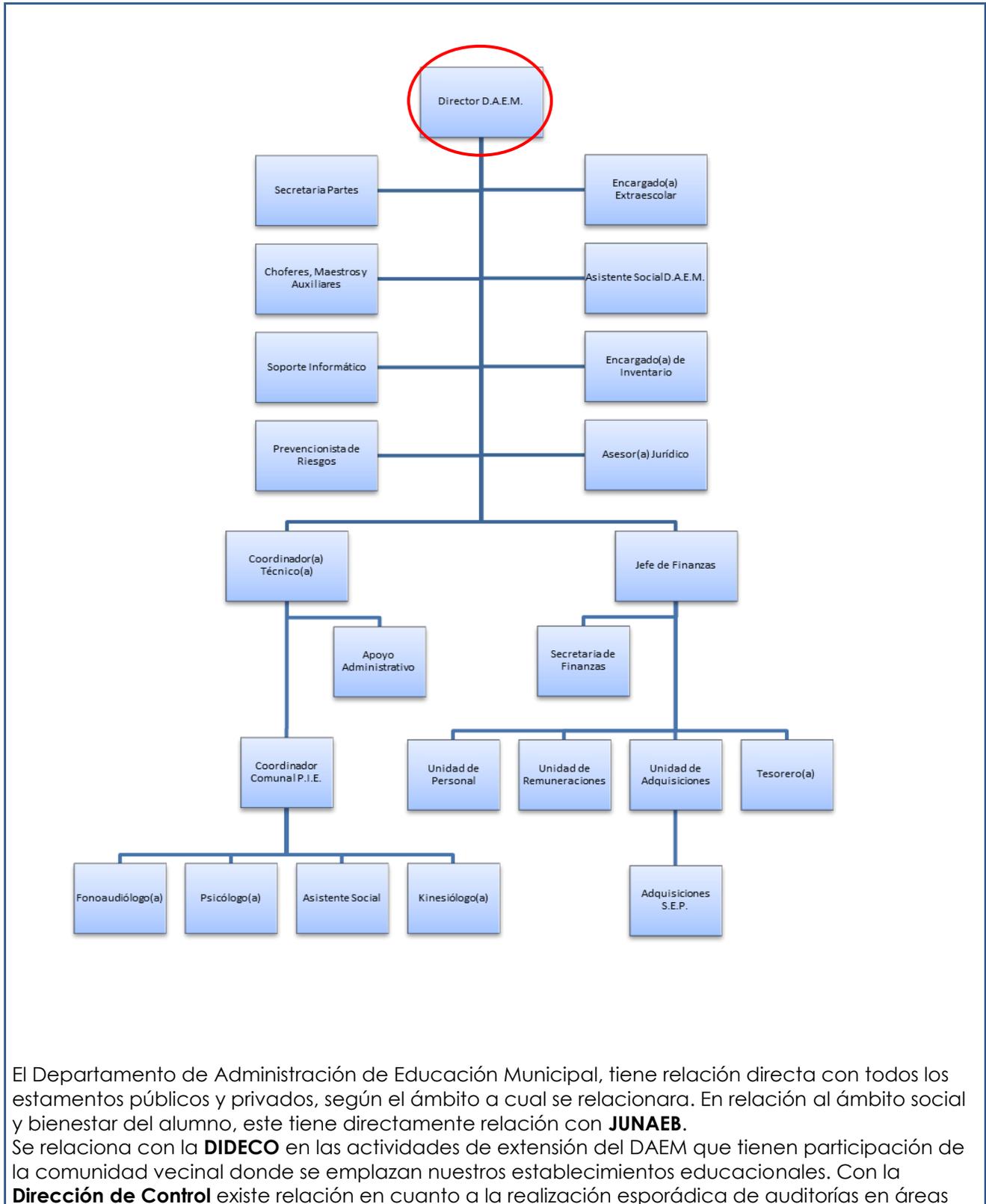
HOSPITAL: Asegurar la derivación para la atención de los escolares en el área de la salud incluida la salud mental y los programas de prevención de la obesidad y otros programas locales.

JUNTAS DE VECINOS: Proporcionar apoyo y orientación de los programas educativos tendientes a regularizar estudios de ciudadanos del sector rural fundamentalmente.

También se relaciona con el Ministerio Público, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, OPD, etc.

Se relacionan a través de los canales formales existentes, documentos oficiales, correos electrónicos, visitas a terreno, consultas, etc.

2.5 ORGANIGRAMA



de nuestra gestión, así como también, en el control ordinario de legalidad del gasto. Con la **Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Obras Municipales**, se relaciona en general para la realización de proyectos construcción, reposición o reparación de la infraestructura de los establecimientos educacionales, así como también, en la construcción de la implementación deportiva de estos. Con la **Dirección de Administración y Finanzas** existe una relación directa referente a los procesos de compras públicas y pagos de todo tipo que deben ser visados por esta dirección.

**2.6
DIMENSIONES
DEL
CARGO**

2.6.1 DOTACIÓN

N° personas que dependen directamente del DAEM	44
Dotación Total DAEM	452
Dotación Total Municipal	632

2.6.2 PRESUPUESTO ANUAL

Presupuesto Global de la comuna	\$ 10.141.002.000	
Presupuesto que administra el Departamento de Educación	Subvención (86,7%)	\$ 4.595.160.000
	Aporte Municipal (4,5%)	\$ 243.000.000
	Otros financiamientos (8,6%)	\$ 458.160.509
	TOTAL	\$5.296.320.509

2.6.3 COBERTURA TERRITORIAL

La Comuna de Coelemu se encuentra ubicada en la Región del Bío Bío, Provincia de Ñuble, a 100 Km. al noroeste de la Ciudad de Chillán. Es una Comuna eminentemente agrícola y forestal. Posee una superficie de 664,3 Km²; limita al oeste con el océano pacífico, al norte con el Río Itata ,al este con la comuna de Ránquil y al Sur con la comuna de Tomé.

Antecedentes demográficos	
Población Comunal (fuente INE) (N°)	16.082
Porcentaje de Población Rural (%)	38 %
Porcentaje de Población Urbana (%)	61 %
Tasa de Natalidad (TAS)	13.50
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	19.20
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	51 %
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	49 %

Antecedentes Socioeconómicos:

La economía de la comuna de Coelemu está orientada hacia el sector forestal, a la agricultura y la vitivinicultura , que caracterizan a la comuna como de base productiva primaria.

**2.7
ESTABLECIMIENTOS
COMUNALES
NOMBRADOS POR
LEY 20.501**

En la comuna hay 14 Establecimientos Educativos, de los cuales 6 tienen Directores concursados a través de la Ley 20.501, en el año 2013.-

- Liceo Polivalente Domingo Ortiz de Rozas
- Escuela M^ª Teresa Marchant Contreras
- Escuela Francisco Pino Medina
- Escuela Villa Jesus de Coelemu
- Escuela Guarilhue Alto
- Escuela Clementina Maureira Almarza

III. PROPÓSITO DEL CARGO

**3.1
FUNCIONES
ESTRATÉGICAS DEL
CARGO**

Al Jefe/a del DAEM de Coelemu, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

**3.2
DESAFÍOS Y
LINEAMIENTOS DEL
CARGO PARA EL
PERIODO**

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
<p>1. Potenciar la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.</p>	<p>1.1 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Coelemu.</p> <p>1.2 Velar por la implementación curricular en todas las asignaturas y niveles desarrollando planes de nivelación y reforzamiento oportuno.</p> <p>1.3 Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje.</p>
<p>2. Desarrollar y potenciar el Sistema Comunal de Educación, a través de un ordenamiento coherente de éste, de acuerdo con las necesidades actuales de la comuna y desarrollando un programa de capacitación del personal directivo y docente.</p>	<p>2.1 Desarrollar un programa de ordenamiento de funciones en base a diagnóstico de necesidades y levantamiento de perfiles de cargo.</p> <p>2.2 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales, docentes, y Personal del Depto. de Educación.</p>
<p>3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>3.1 Rediseño y ejecución de la política de convivencia escolar de los EE y del DAEM basada en actividades que incorporen a la comunidad escolar al quehacer de los establecimientos educacionales Municipales de la comuna.</p> <p>3.2 Mejorar la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional.</p> <p>3.3 Convenios de colaboración con actores públicos/privados para mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>
<p>4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.</p>	<p>4.1 Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.</p> <p>4.2 Generar estrategias que permitan fomentar la asistencia y aumentar la matrícula a nivel comunal.</p>

IV. CONDICIONES PARA EL CARGO

4.1 VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA¹

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando además, el acceso ciudadano a la información institucional.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

¹ Principios generales que rigen la función pública www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios

4.2 COMPETENCIAS PARA EL CARGO

COMPETENCIAS	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	<p>5%</p>
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	<p>20%</p>
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	<p>15%</p>
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	<p>20%</p>
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	<p>25 %</p>
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	<p>15%</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100%</p>

V. CARACTERÍSTICAS DE CARGO

5.1 Ámbito de Responsabilidad

Nº Personas que dependen del cargo	452
Presupuesto que administra	\$ 5.296.320.509

5.2 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que se relacionan directamente con el Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por:

Encargado Sub Depto. de Personal. Responsable de gestionar todos los aspectos relacionados con la administración de servicios y sistema de gestión de personas, necesario para cubrir la dotación comunal.

Jefe Unidad Técnica Pedagógica: Le corresponde planificar, organizar, dirigir, supervisar, monitorear y evaluar las actividades curriculares de los Establecimientos Educativos municipales de la Comuna con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación de los alumnos y alumnas de la comuna. Así también velar por el cumplimiento de los distintos Planes Anuales de Trabajo, Planes de Mejoramiento, Planes de Convivencia y Reglamento de Evaluación y de apoyo en terreno. La Unidad Técnico Pedagógica se encuentra conformada por 2

Profesionales: Coordinador de Educación Extraescolar y evaluación docente y Coordinador PIE.

Jefe de Finanzas. Responsable de la ejecución del Presupuesto Anual de Educación, efectuar Estado de Avance, Informe Mensuales y Trimestrales, Análisis de los ingresos y egresos, Asesorar a Jefe del DAEM sobre proyección y ajustes. Su equipo de trabajo lo integran: Encargada de Remuneraciones, Encargado de Inventario, Tesorero DAEM y Encargada de Adquisiciones.

Asesor Jurídico: Responsable de asesorar jurídicamente al DAEM y a sus respectivos Establecimientos Educativos que administra, con el fin de garantizar y asegurar la calidad y vialidad de las actuaciones jurídicas, velando que todos se apeguen al marco legal.

Directores de Establecimientos Educativos y Encargados de Escuelas Rurales: Responsables de la administración de cada establecimiento educacional.

Encargada Biblioteca Municipal, responsable de la administración de la biblioteca y la coordinación con las Bibliotecas CRA de los establecimientos.

**5.3
CLIENTES
INTERNOS ,
EXTERNOS y
OTROS ACTORES
CLAVES**

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son :

- Alcalde de la comuna.
- Secretaría Municipal.

- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).
- Directores de servicios municipales. (salud, medio ambiente, finanzas, control, obras, planificación, jurídico)
- Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Consejo Municipal.

5.4 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$592.460** más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.184.920**. El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$1.777.380**

5.5 CONVENIOS DE DESEMPEÑO PARA JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso.
- Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. (Ley 20.501 Artículo 34 F)
- El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. (Ley 20.501 Artículo 34 F)

5.6 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.
- El Jefe/a DAEM, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.

ANEXO²

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

²Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	
Municipalidad	
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (dd/mm/aaaa) al (dd/mm/aaaa)

Objetivo 1:	Potenciar la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.												
Ponderación:	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Formular e implementar el proyecto educativo comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna, en conjunto con los actores de los establecimientos educacionales	(Número de actividades ejecutadas del PADEM en el año t/ Número de actividades planificadas del PADEM para el año t)*100	100% diseño PADEM	10 %	100% diseño PADEM	10 %	100% diseño PADEM	10%	100% diseño PADEM	10 %	100% diseño PADEM	10 %	PADEM aprobado por Concejo municipal Informe de avance anual entregado por DAEM a la autoridad	
Velar por la cobertura curricular en todas las asignaturas y niveles, desarrollando	(N° de actividades del plan de nivelación curricular ejecutadas en el año t/ N° de actividades del	50%	5%	60%	5%	70%	5%	80%	5%	80%	5%	Plan de nivelación anual presentado al Alcalde Informe de avance anual del	

planes de nivelación y reforzamiento oportuno.	plan de nivelación curricular planificadas para el año t)*100											plan presentado por el DAEM a la autoridad	
Tasa de variación positiva anual del promedio SIMCE en 4° Básico.	(puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año t/ puntaje promedio obtenido en el año t-1)-1)*100	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultado oficiales prueba SIMCE entregados por la Agencia Calidad	Paralización prolongada de actividades ³
Tasa de variación positiva anual del promedio SIMCE en 8° Básico.	(puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año t/ puntaje promedio obtenido en el año t-1)-1)*100	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultado oficiales prueba SIMCE entregados por la Agencia Calidad	Paralización prolongada de actividades
Tasa de variación positiva anual del promedio PSU	(puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año t/ puntaje promedio obtenido en el año t-1)-1)*100	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultado oficiales prueba PSU entregados por la DEMRE	Paralización prolongada de actividades

³Se entenderá por paralización prolongada de actividades cuando haya un mes o más sin clases por motivos externos al DAEM como: movilizaciones gremiales, estados climáticos u otros.

Objetivo 2:	Desarrollar y potenciar el Sistema Comunal de Educación, a través de un ordenamiento coherente de éste, de acuerdo con las necesidades actuales de la comuna y desarrollando un programa de capacitación del personal directivo y docente.												
Ponderación:	20%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Desarrollar un programa de ordenamiento de funciones en base a diagnóstico de necesidades y levantamiento de perfiles de cargo	(N° de actividades del programa de diagnóstico de necesidades y levantamiento de perfiles de cargo realizadas en el año t/ N° de actividades del programa de diagnóstico de necesidades y levantamiento de perfiles de cargo programadas para el año t)*100	100% Diagnóstico de necesidades	10%	100% levantamiento de perfiles de cargos	10%							Informe con resultados de diagnóstico de necesidades y perfiles de cargo presentados a la autoridad	
Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los	(N° de actividades del programa de perfeccionamiento realizadas en el año t/ N° de	100% Diseño del programa	10%	25% implementación	10%	50% implementación	20%	75% implementación	20%	100% implementación	20%	Programa de perfeccionamiento de los equipos directivos y docentes de los establecimientos	

equipos directivos y docente de los establecimientos educacionales y personal del Departamento de educación	actividades programa de perfeccionamiento)*100											educacionales y personal del Departamento de educación aprobado por la autoridad Informe de avance anual presentado a la autoridad	
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Objetivo 3:	Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
Ponderación:	25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Rediseño y ejecución de la política de convivencia escolar de los EE y del DAEM basada en actividades que incorporen a la comunidad escolar al	(N° de actividades de la política de convivencia escolar ejecutadas en el año t/N° de actividades programadas en	80%	10%	80%	10%	80%	10%	80%	10 %	80%	10%	Manuales y protocolos de convivencia escolar actualizados y entregados a MINEDUC. Reporte de implementación	Paralización prolongada de actividades

quehacer de los establecimientos educacionales Municipales de la comuna ⁴	la política de convivencia escolar en el año t)*100											de los manuales y protocolos de los DEE al DAEM	
Convenios de colaboración con actores públicos/privados para mejorar la calidad del servicio educativo comunal	(N° de convenios suscritos en el año t/N° de convenios programados para suscribir en el año t)*100.	2/2	10%	2/2	10%	2/2	10%	2/2	10%	2/2	10%	Convenios suscritos entre DAEM y actores públicos/privados para cada año	
Diseño de instrumento de evaluación de la satisfacción de padres/apoderados y alumnos respecto de la gestión educativa y aumento progresivo de esta.	((N° de padres/apoderados y alumnos satisfechos según encuesta de satisfacción en el año t/N° de padres y alumnos que contestan la encuesta de satisfacción en el año t -1)-1)*100	100% diseño y aplicación de instrumento de evaluación	5%	5% de aumento	5%	Resultados de la encuesta de satisfacción aplicada en el año t entregada a la autoridad							

⁴Revisión y/o Actualización anual de manuales y protocolos de convivencia existentes y su implementación.

Objetivo 4:	Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.
--------------------	--

Ponderación:	25%
---------------------	------------

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.	(Presupuesto ejecutado en el año t/ Presupuesto aprobado en el año t)*100	90%	10%	90%	10 %	90%	10%	90%	10%	90%	10%	Balance de ejecución presupuestaria presentada a la autoridad	
Tasa de variación positiva anual de matrícula	$((N^{\circ} \text{ de alumnos matriculados en el año } t / N^{\circ} \text{ de alumnos matriculados en el año } t-1) - 1) * 100$	0%	5%	1%	5%	1%	5%	1%	5%	1%	5%	Informe oficial de matrícula entregado por Mineduc	
Tasa de variación positiva anual de asistencia	$((\text{Promedio de asistencia comunal en el año } t / \text{promedio de asistencia comunal en el año } t-1) - 1) * 100$	1%	10%	2%	10%	2%	10%	0%	10%	0%	10%	Informe oficial de asistencia entregado por Mineduc	Paralización prolongada de actividades

Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

Para el fiel e irrestricta observancia del convenio de desempeño, se espera por esta Municipalidad un 75% de cumplimiento del mismo, por año de gestión.

Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, superior al 50% e inferior al 74% , permitirá al Alcalde revisar y readecuar junto con el Directivo las metas establecidas para el año siguiente, o poner fin a la relación laboral.